



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Gallegos de Solmirón

Anuncio de aprobación definitiva.

Aprobado, definitivamente, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	158.000,00
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	150.500,00
1	Gastos de personal	48.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	94.500,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	8.000,00
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	7.500,00
6	Inversiones reales	6.500,00
7	Transferencias de capital	1.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS....	158.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	158.000,00
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	152.500,00
1	Impuestos directos	62.100,00
2	Impuestos indirectos	3.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.200,00
4	Transferencias corrientes	44.100,00
5	Ingresos patrimoniales	8.100,00
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	7.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	10.000,00

CVE: BOP-SA-20200506-009



CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS,,,,,	158.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

En la referida sesión, también se acordó aprobar la Plantilla y la Relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproducen a continuación:

1.- Secretaria-Intervención. Grupo A. Nivel 28. Agrupada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gallegos de Solmirón, a 29 de abril de 2020.–El Alcalde, Leonardo Herrera Sánchez.

Documento firmado electrónicamente.